



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho*



Independencia, 26 de enero de 2024

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000008 - 2024 - MDI

EL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el cual dispone la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Documento Simple N° 020049-2023 (Oficio N° D001272-2023-MML-GSGC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Acuerdo de Concejo N° 11-2023-MDI de 30 de marzo de 2023 y el Acuerdo de Concejo N° 44-2023-MDI de 19 de diciembre de 2023, ambos acuerdos, aprueban el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el fortalecimiento del "Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, por otro lado, es preciso señalar que, dentro de las competencias funcionales, del Concejo Municipal, está el inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el fortalecimiento del "Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL", fue aprobado en dos (2) oportunidades, mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2023-MDI y a través del Acuerdo de Concejo N° 44-2023-MDI de 19 de diciembre de 2023, por lo que se hace necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 11-2023-MDI de 30 de marzo de 2023;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 11-2023-MDI de fecha 30 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana Control y Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a los demás órganos y unidades orgánicas competentes su implementación y cumplimiento





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización la notificación de la presente a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

